

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

**3418 Anuncio de información pública de nuevo texto de la ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi en el municipio de Los Alcázares. Expediente n.º: 21102/2025.**

Por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio del año 2026, se aprobó inicialmente el nuevo texto de la ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi en el municipio de Los Alcázares.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el " Boletín Oficial de la Región de Murcia", dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones que estimen oportunas que serán resueltas por la Corporación.

Así mismo los documentos que forman parte del expediente administrativo estarán expuestos para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares, a través del siguiente enlace: <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es> en el portal de transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, este acuerdo inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso por Pleno, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Los Alcázares, a 5 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.